



Resolución Gerencial Regional Nº 065 -2012-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTO:

El Oficio N° 065-2012-GRA/GRTC-OA.LYP de fecha 05 de marzo del 2012, del Jefe del Área de Logística y Patrimonio, Eco. Gilberto Dueñas Arratea, Reg.1074 sobre modificación de Resolución Gerencial Regional N° 044-2012-GRA/GRTC que designa el comité especial Ad-Hoc que conducirá el proceso de Licitación Pública durante el ejercicio Presupuestal 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 065-2012-GRA/GRTC-OA.LYP de fecha 05 de marzo del 2012, del Jefe del Área de Logística y Patrimonio, Eco. Gilberto Dueñas Arratea, solicita modificación de Resolución Gerencial Regional N° 044-2012-GRA/GRTC que designa el comité especial Ad-Hoc que conducirá el proceso de Licitación Pública durante el ejercicio Presupuestal 2012;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 044-2012-GRA/GRTC, se designó el Comité Especial Ad-Hoc de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones el que se encargara de llevar a cabo la conducción del proceso de Licitación Pública para la adquisición de insumos para impresoras y tarjetas preimpresas con hologramas de seguridad para la emisión de licencias de conducir quien la preside el Eco. Julio Salcedo Tume;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 139-2012-GRA/GRTC de fecha 28 de febrero del presente año en la que da por concluida a partir de la fecha la encargatura de las funciones inherentes al cargo de Sub Gerente de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones al Eco Julio Salcedo Tume; asimismo, en la misma resolución designa al Abog. Héctor Raúl Arredondo Valenzuela, en el cargo de Sub Gerente de Transporte Terrestre de esta Gerencia Regional;

Que, la modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 044-2012-GRA/GRTC, es para designar al Abog. Héctor Víctor Arredondo Valenzuela, como presidente del Comité Especial Ad-Hoc del proceso de Licitación Pública;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 476-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Resolución Gerencia Regional N° 044-2012-GRA/GRTC de fecha 20 de febrero del 2012 nombrando al Abog. Héctor Víctor Arredondo Valenzuela, como presidente del Comité Especial Ad-Hoc del proceso de Licitación Pública para la contratación de insumos originales marca FARGO y tarjetas preimpresas con hologramas de seguridad para las impresoras FARGO HDP5000, para la emisión de licencias de conducir de la Sub Gerencia de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transporte Terrestre-Gobierno Regional de Arequipa.

Resolución Gerencial Regional

Nº 065 -2012-GRA/GRTC

ARTICULO TERCERO.- Notificar con la presente resolución a los miembros del Comité Especial Ad-Hoc designado.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

05 MAR. 2012

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

NG. WALTER SAMUEL YANA MOTTA
GERENTE REGIONAL





Resolución Gerencial Regional Nº 065 -2012-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTO:

El Oficio N° 065-2012-GRA/GRTC-OA.LYP de fecha 05 de marzo del 2012, del Jefe del Área de Logística y Patrimonio, Eco. Gilberto Dueñas Arratea, Reg.1074 sobre modificación de Resolución Gerencial Regional N° 044-2012-GRA/GRTC que designa el comité especial Ad-Hoc que conducirá el proceso de Licitación Pública durante el ejercicio Presupuestal 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 065-2012-GRA/GRTC-OA.LYP de fecha 05 de marzo del 2012, del Jefe del Área de Logística y Patrimonio, Eco. Gilberto Dueñas Arratea, solicita modificación de Resolución Gerencial Regional N° 044-2012-GRA/GRTC que designa el comité especial Ad-Hoc que conducirá el proceso de Licitación Pública durante el ejercicio Presupuestal 2012;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 044-2012-GRA/GRTC, se designó el Comité Especial Ad-Hoc de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones el que se encargara de llevar a cabo la conducción del proceso de Licitación Pública para la adquisición de insumos para impresoras y tarjetas preimpresas con hologramas de seguridad para la emisión de licencias de conducir quien la preside el Eco. Julio Salcedo Tume;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 139-2012-GRA/GRTC de fecha 28 de febrero del presente año en la que da por concluida a partir de la fecha la encargatura de las funciones inherentes al cargo de Sub Gerente de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones al Eco Julio Salcedo Tume; asimismo, en la misma resolución designa al Abog. Héctor Raúl Arredondo Valenzuela, en el cargo de Sub Gerente de Transporte Terrestre de esta Gerencia Regional;

Que, la modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 044-2012-GRA/GRTC, es para designar al Abog. Héctor Raúl Arredondo Valenzuela, como presidente del Comité Especial Ad-Hoc del proceso de Licitación Pública;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 476-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la modificación de la Resolución Gerencia Regional N° 044-2012-GRA/GRTC de fecha 20 de febrero del 2012 nombrando **al Abog. Héctor Raúl Arredondo Valenzuela, como presidente del Comité Especial Ad-Hoc del proceso de Licitación Pública** para la contratación de insumos originales marca FARGO y tarjetas preimpresas con hologramas de seguridad para las impresoras FARGO HDP5000, para la emisión de licencias de conducir de la Sub Gerencia de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transporte Terrestre-Gobierno Regional de Arequipa.



Resolución Gerencial Regional Nº 065 -2012-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTO:

El Oficio N° 065-2012-GRA/GRTC-OA.LYP de fecha 05 de marzo del 2012, del Jefe del Área de Logística y Patrimonio, Eco. Gilberto Dueñas Arratea, Reg.1074 sobre modificación de Resolución Gerencial Regional N° 044-2012-GRA/GRTC que designa el comité especial Ad-Hoc que conducirá el proceso de Licitación Pública durante el ejercicio Presupuestal 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 065-2012-GRA/GRTC-OA.LYP de fecha 05 de marzo del 2012, del Jefe del Área de Logística y Patrimonio, Eco. Gilberto Dueñas Arratea, solicita modificación de Resolución Gerencial Regional N° 044-2012-GRA/GRTC que designa el comité especial Ad-Hoc que conducirá el proceso de Licitación Pública durante el ejercicio Presupuestal 2012;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 044-2012-GRA/GRTC, se designó el Comité Especial Ad-Hoc de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones el que se encargara de llevar a cabo la conducción del proceso de Licitación Pública para la adquisición de insumos para impresoras y tarjetas preimpresas con hologramas de seguridad para la emisión de licencias de conducir quien la preside el Eco. Julio Salcedo Tume;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 139-2012-GRA/GRTC de fecha 28 de febrero del presente año en la que da por concluida a partir de la fecha la encargatura de las funciones inherentes al cargo de Sub Gerente de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones al Eco Julio Salcedo Tume; asimismo, en la misma resolución se designa al Abog. Héctor Raúl Arredondo Valenzuela, en el cargo de Sub Gerente de Transporte Terrestre de esta Gerencia Regional;

Que, la modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 044-2012-GRA/GRTC, es para designar al Abog. Héctor Raúl Arredondo Valenzuela, como presidente del Comité Especial Ad-Hoc del proceso de Licitación Pública;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 476-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Resolución Gerencia Regional N° 044-2012-GRA/GRTC de fecha 20 de febrero del 2012 nombrando al Abog. Héctor Raúl Arredondo Valenzuela, como presidente del Comité Especial Ad-Hoc del proceso de Licitación Pública para la contratación de insumos originales marca FARGO y tarjetas preimpresas con hologramas de seguridad para las impresoras FARGO HDP5000, para la emisión de licencias de conducir de la Sub Gerencia de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transporte Terrestre-Gobierno Regional de Arequipa.